



Visto el dictamen de la Comisión de Mercados, acordó el Ayuntamiento que no procede otorgar a Manuel Martínez Torrente, la autorización que solicita para instalar una tabla de carne frente a la estación vieja del ferro-carril, por que su puesto, en esa forma, no puede reunir los requisitos fijados para las expediciones de dicho artículo.

Negar la autorización solicitada por el Sr. Martínez Torrente para instalar una tabla de carne frente a la estación.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Mercados, acordó el Ayuntamiento conceder a Juana Muñoz Robles y Bartolomé Lázaro, las casetas números veintitres y setenta y seis del interior de la Plaza de Abastos respectivamente, para vender artículos de Abacería la primera, y carne de cordero el segundo, entendiéndose las concesiones otorgadas con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y Reglamento de puestos.

Conceder a Juana Muñoz Robles y otros las casetas del interior de la Plaza que solicitan.

Visto el dictamen de la Comisión de Mercados, y de conformidad, acordó el Ayuntamiento no haber inconveniente en que la caseta construida por Jesús López Martínez en el Plano de San Francisco, con arreglo a la autorización que se le concedió por acuerdo de veinticuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, la ocupe, con puesto de alpargates, su padre político Simón Ayala, y se entienda concedida a éste, con las mismas condiciones que lo fue a aquél.

Conceder a Simón López, la caseta construida por Jesús López Martínez en el Plano de San Francisco.

Pase a la Comisión solicitud de José Cuartero, prevaleciendo el acuerdo de diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa, y se deje sin efecto el de diez y cuatro

Pada cuenta de la solicitud de José Cuartero, para que prevalezca el acuerdo de diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa, y se deje sin efecto el de diez y cuatro